



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2023-MDCH

Chancay, 24 de abril de 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe N° 157-2023-MDCH/GDHIS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, mediante la cual pone a consideración la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional presentada por la Asociación Civil Danza Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de abril del 2023, se trató nuevamente el Informe N° 157-2023-MDCH/GDHIS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, mediante la cual pone a consideración la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chancay y la Asociación Civil Danza Perú, cuyo objeto es realizar acciones conducentes a la cooperación mutua en materia de fortalecimiento en la educación, arte y desarrollo socioemocional en el distrito, interviniendo para la explicación del caso el Sr. Víctor Ferdinand Marcos Llontop, Coordinador del Espacio Cultural D1, de la Asociación Civil Danza Perú.;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **MAYORÍA** el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chancay y la Asociación Civil Danza Perú, **AUTORIZANDO** al señor alcalde a firmar el referido Convenio.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **"CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DANZA PERÚ"** y **AUTORIZAR** al señor alcalde a la suscripción del mismo, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo a la **ASOCIACIÓN CIVIL DANZA PERÚ**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Calenti
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE